

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0035 ) DE 05 MARZO 2024

*"Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para la vigencia 2024"*

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 57 y 59 de la Ley 489 de 1998; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018 establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que mediante la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por concepto de ingreso y por objeto de gasto.

Que el artículo 19 del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, en el último inciso dispuso que "el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que mediante Resolución No. 1432 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la desagregación inicial en los Gastos de Inversión del presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA, para la vigencia 2024.

Que, el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, mediante memorando No. 2024IE0001584 del 23 de febrero de 2024, realizó la solicitud de modificación a la desagregación inicial del presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA para la vigencia 2024, ajuste que se realiza de acuerdo con lo reglado en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) para gastos de inversión, consistente en contracreditar del proyecto de inversión C-4001-1400-5 denominado "Subsidio Familiar de Vivienda Nacional", Producto: 4001037, Uso: 02, Componente:02, Recurso 14, la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**

Resolución No. 0035

del 05 MARZO 2024

Hoja No. 2

**MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ML/CTE (\$1.344.170.688,00)**, para ser Acreditados, en el mismo proyecto en el Producto: 4001032, Uso: 03, Componente:01, Recurso 14.

Que, para el efecto, se hace necesario modificar la desagregación inicial en los Gastos del proyecto de inversión 4001-1400-5, Recurso 14, "Subsidio Familiar de Vivienda Nacional", apropiación que se encuentra desagregada en la subunidad 40-02-00-010.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectuar una modificación a la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional Vivienda, para la vigencia 2024, del proyecto que a continuación se relaciona, así:

**SECCIÓN 4002**  
**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4001	1400	5	51103D	4001037	0202		14	CSF	Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de viviendas y de barrios.	\$ 1.344.170.688	
4001	1400	5	51103D	4001032	0301		14	CSF	Mejoramiento de las viviendas y barrios de las familias de bajos Ingresos.		\$ 1.344.170.688
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 1.344.170.688</b>	<b>\$ 1.344.170.688</b>

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 05 MARZO 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ARTURO GALEANO DÁVILA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

**Elaboró:** Sandra Moreno Rincón  
Profesional Especializado  
Grupo de Presupuesto y Cuentas

**Revisó:** Lucía Jimena Peña Gutiérrez  
Contratista Dirección de Inversiones  
en Vivienda de Interés Social DVIS

**Revisó:** Jorge Oswaldo Rojas  
Muñoz  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora de Planeación

Germán Alberto Díaz Pinto  
Subdirector De Finanzas Y  
Presupuesto (e)